

# Protocolo de actuación ante incumplimiento del código de conducta



En el caso de que una persona interpretase, por la observación de unos hechos, que otra persona (legionario, consagrada o laico) **ha transgredido los límites establecidos en el Código de Conducta deberá:**



**Hablar con la persona que ha transgredido los límites** y comentarle su consideración sobre el hecho del que ha sido testigo.



**Informar**, de manera verbal y escrita, a la dirección de la sección o apostolado donde se observaron los hechos.

## ¿Qué informar?



Fecha, hora y lugar de los hechos que se reportan.



Personas participantes:

- Persona que posiblemente ha transgredido límites.
- Persona posiblemente afectada por transgresión de límites.
- Posibles testigos.



Contenido de la transgresión: Relación de hechos, señalando si fue testigo directo -o no- de los hechos.



**La persona encargada de atender** estos reportes es el director de la sección o apostolado o, en su defecto, el director local.



**El director**, cuando recibe una información de ese presunto incumplimiento del Código de conducta, **actuará de la siguiente forma:**



Escuchará y levantará un acta del reporte de hechos recibido.



Entrevistará a la persona reportada por incumplimiento.



Levantará acta de este encuentro.



Analizará, con quien sea oportuno, si realmente hay un incumplimiento del Código, y cómo evitarlo a futuro.



Si efectivamente se produjo un incumplimiento, establecerá medidas y compromisos.



Levantará acta de este encuentro que debe ser firmada por ambos.



Archivará las siguientes actas y las compartirá con la coordinación territorial de Ambientes seguros:

- Recepción del informe inicial
- Entrevista a la persona reportada
- Actuaciones y acuerdos con la persona reportada



Permanecerá atento y dando seguimiento al asunto asegurándose de que no hay reincidencia.



En caso de reincidencia y/o incumplimiento de los compromisos adquiridos, el director deberá informar a la coordinación territorial de ambientes seguros.



**Coordinación territorial de ambientes seguros**  
+57 316 577 71 65 - [ascolgen@arcol.org](mailto:ascolgen@arcol.org)